

**C. KARLA YADIRA BRAVO CRUZ  
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 29 de octubre de 2013 a las 03:57 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un período de 90 días naturales, en términos de lo estipulado por los artículos 42 y 54 Bis-6 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismos que a la letra dicen:

**"Artículo 42.-**

(...)

*La Entidad Pública, previo el estudio del caso, podrá conceder permiso o licencia a sus servidores públicos hasta por 60 días por cada año calendario, siempre que el solicitante tuviere por lo menos un año de antigüedad en el servicio.*

*Se podrá otorgar permiso o licencia sin goce de sueldo a los servidores públicos hasta por 30 días cuando éstos tengan por lo menos, 6 meses de antigüedad en el servicio".*

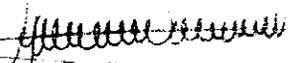
**"Artículo 54 Bis-6.- Las licencias para separarse del cargo de manera voluntaria y temporal deberán ser autorizadas por el superior jerárquico del solicitante, con excepción de los casos en que conforme a esta Ley se requiera procedimiento distinto, y una vez en vigencia suspenderán el goce del sueldo y demás prestaciones establecidas por el presente ordenamiento.**

Se determina lo siguiente:

Considerando que dichos artículos otorgan la facultad **discrecional** al superior jerárquico del solicitante (en este caso la que suscribe) para conceder o no la licencia sin goce de sueldo previo estudio de la petición, se considera que **sí es factible acceder a su solicitud**. En consecuencia, se concede la licencia (sin goce de sueldo) por el período comprendido del 01 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de enero de 2014.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar

ATENTAMENTE  
Guadalajara, Jalisco a 04 de noviembre de 2013

  
Cynthia Patricia Cantefo Pacheco  
Presidenta del Consejo

05/11/2013  
10:40  
J. M. M. M. M.  
C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.  
C.c.p. Andrea Zarzosa Codocedo, Directora de Planeación y Gestión Administrativa - para su conocimiento

OK

07915

Guadalajara, Jalisco a 22 de octubre de 2013

Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco  
Consejera Presidente  
Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco  
Presente

*Cynthia Pacheco*  
*Consejera Presidente*

13 10 22 13

Con fundamento en los artículos 42 y 56 fracción XI de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 61 de las Condiciones Generales del Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicito atentamente me sea otorgada una licencia sin goce de sueldo al puesto que desempeño de Directora de Vinculación y Difusión, por un periodo de 90 días naturales, contados a partir del 01 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de enero de 2014.

Esperando verme favorecida con su respuesta, le envío un saludo cordial

Atentamente



Karla Yadira Bravo Cruz

30/10/2013

9:58

*fita*

Miguel Ángel Hernández Velázquez.- Secretario Ejecutivo.- Para su conocimiento  
Andrea Zarzosa Codocedo.- Directora de Planeación y Gestión Administrativa.- Para su conocimiento

*Bo*

